

Quito, 09 de abril de 2020

**SEÑORES
ACCIONISTAS
FULLRED S.A.
PRESENTE.-**

De mi consideración:

Una vez nombrada **COMISARIA** y dando cumplimiento a la normativa legal dispuesta en la Ley de Compañías, he realizado la revisión respectiva del Balance General correspondiente al año fiscal 2019, y presento a Ustedes el informe respectivo sobre los estados financieros de la Empresa **FULLRED S.A.** detallando a continuación los puntos más importantes.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.-

1. Por parte de los Administradores de la Empresa, he recibido la colaboración necesaria para el desarrollo de mis actividades.
2. Revisadas las resoluciones y políticas impartidas por parte de los Directivos de la Empresa, informo que los Administradores han dado fiel cumplimiento a los mismos y no existe incumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como también de las resoluciones de la Junta General.
3. La documentación correspondiente a Libros Sociales y de Contabilidad son manejados con diligencia y se conservan de acuerdo a lo que la Ley determina.
4. La custodia y conservación de los bienes de la Empresa se maneja con el respectivo cuidado y diligencia.

CONTROL INTERNO.-

Los procedimientos de control interno se están manejando de acuerdo a las políticas establecidas y se está cumpliendo a cabalidad con los procesos de seguridad.

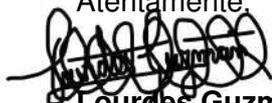
ANALISIS FINANCIERO.-

Las cifras que presentan los estado financieros están acordes con los valores constantes en los libros contables de Fullred S.A. al 31 de diciembre de 2019.

El resultado de las operaciones financieras declarado en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2019 está conforme las regulaciones legales, los PCGA, las NIIF'S y aquellas normas y prácticas contables permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador

Con lo expuesto anteriormente doy cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 14 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, y con las obligaciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Lourdes Guzmán Padilla

COMISARIA

C.C. 1711973592